

## PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXCLUSIVIDAD) Nº 1100486029/13

### CONTRATO ADMINISTRATIVO 4620001396

En la ciudad de Murcia a 01 de Diciembre de 2013

### REUNIDOS

De una parte: **D. JOSE VICENTE ALBALADEJO ANDREU**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de Julio de 2011 (B.O.R.M. nº 177 de 03 de Agosto de 2011)

De otra: **D. EHRKE NILS HOLGER** con **DNI Alemán nº 826207536** en representación de la Empresa **BRAINLAB SALES, GmbH** con **N.I.F. nº DE198159823**, según apoderamiento otorgado ante Registro Mercantil B del Juzgado Local de Munich (datos extraídos 18-08-2013) Apostilla conforme al Convenio de la Haya de 5 de Octubre 1961, según acredita mediante el acta de examen y bastanteo de poder para la contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del servicio de **"MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DEL SISTEMA DE RADIOCIRUGÍA EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA Y EL SISTEMA DE NEURONAVEGACIÓN PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS PROGRAMADOS DE NEUROCIROLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, propuesta por la Unidad de Gestión Patrimonial, fue acordada por El Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en fecha 24 de Septiembre de 2013.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por Exclusividad por darse las circunstancias previstas en el artículo 170 apartado d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 25 de Enero de 2012, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 24 de Septiembre de 2013, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 12 de Noviembre de 2013.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

## CLAUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del servicio de **"MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DEL SISTEMA DE RADIOCIRUGÍA EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA Y EL SISTEMA DE NEURONAVEGACIÓN PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS PROGRAMADOS DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda: D. EHRKE NILS HOLGER**, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **BRAINLAB SALES, GMBH**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

**Tercera:** La vigencia del presente contrato es de **DOCE MESES** desde su formalización.

**Cuarta:** Se establece un plazo de garantía de **TRES MESES** desde la ejecución de cualquier actuación de reparación.

**Quinta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS.- (51.285,00€)**, con arreglo al siguiente detalle:

<b>EMPRESA ADJUDICATARIA</b>	BRAINLAB SALES GmbH
<b>NIF</b>	DE198159823
<b>Importe adjudicado sin IVA</b>	51.285,00€
<b>IVA aplicable</b>	
<b>Importe total</b>	51.285,00€
<b>Elementos determinantes de la adjudicación</b>	Única empresa licitadora al procedimiento negociado

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio correspondiente.

**Sexta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS.- (2.564,25€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2013/1000002268 de fecha 08 de Noviembre de 2013.

**Séptima:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**



Fdo.: **D. José Vicente Albaladejo Andréu**

Brainlab Sales GmbH  
Kapellenstraße 12  
86622 Feldkirchen  
Germany

Fdo.: **D. Ehrke Nils Holger**